

Elegirán a mil 227 ediles el 2 de junio

VIOLETA HUERTA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó que serán mil 227 ediles quienes conformarán los ayuntamientos de los municipios del Estado de México para el periodo constitucional del uno de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2027.

En total, se elegirán 966 regidurías, 136 sindicaturas y 125 presidencias municipales en los ayuntamientos mexiquenses.

El IEEM aprobó este martes el número de ediles con la finalidad de que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como las candidaturas independientes en su caso, tengan la posibilidad de integrar adecuadamente sus planillas. Para esto, se tomó en consideración los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

También avaló el Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas. Proceso Electoral Local 2024.

CARGOS PÚBLICOS

En los 11 municipios con más de 500 mil habitantes se elegirá una presidencia municipal, una sindicatura y también siete regidurías, electas por el principio de mayoría relativa, así como una sindicatura y cinco regidurías de representación proporcional, lo que significa un número de 165 ediles.

Los 18 municipios con más de 150 mil habitantes y hasta 500 mil habitantes tendrán una presidencia municipal, una sindicatura, así como cinco regidurías, electas por el principio de mayoría relativa y cuatro regidurías de representación proporcional que suman un total de 198 integrantes.

En las 96 demarcaciones con menos de 150 mil habitantes habrá una presidencia municipal, una sindicatura y cuatro regidurías, electas por el principio de mayoría relativa; así como tres regidurías de representación proporcional, lo que se traduce como 864 ediles.

CUARTOSCURO



Se avaló el
Programa Operativo
de la Red de
Candidatas y la Red
de Mujeres Electas

EL IEEM aprobó este martes el número de servidores públicos

El 2 de junio se renovararán mil 227 cargos municipales

Periodo 2025-2027.

IEEM aprobó la nueva integración de los 125 ayuntamientos de la entidad mexicana

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó la nueva integración de los 125 ayuntamientos de la entidad, para el periodo 2025-2027, con un total de mil 227 cargos.

Los puestos renovados serán resultado del voto popular en las elecciones del próximo 2 de junio. Además, también dio el visto bueno del Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas para combatir la violencia política en razón de género.

Grupos poblacionales

Para definir cuántas personas integrarán estos ayuntamientos tomaron como base los datos poblacionales que arrojó el censo del INEGI, del 2020, y las últimas reformas a la Ley Orgánica Municipal, donde se establece tres grupos de municipios: el primero, conformado por aquellos que tienen menos de 150 mil habitantes; el segun-

do, de 150 a 500 mil, y el tercero, con más de 501 mil

En los más grandes tendrán una persona encargada de la presidencia, una sindicatura de mayoría y otra de representación proporcional, así como siete regidurías de mayoría y cinco de representación proporcional, en los casos de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla, Toluca y Tultitlán.

Los 18 municipios que tendrán derecho a una presidencia, una sindicatura y nueve regidurías están Acolman, Almoloya de Juárez, Coacalco, Chalco, Cuautitlán, Chicoloapan, Huehuetoca, Huixquilucan, Lerma, Ixtlahuaca, Metepec, Nicolás Romero, La Paz, Texcoco, Tultepec, Zinacantepec, Zumpango y Valle de Chalco.

En los otros 96 municipios, la integración de los cabildos será con una persona en la presidencia municipal, una en la sindicatura y siete en las regidurías, de las cuales cuatro son de mayoría y tres de representación proporcional.

Esto implica que el próximo 2 de junio se elijan a 125 personas para las presidencias municipales, 154 sindicaturas, así como 966 regidurías. —

Establece el IEEM número de integrantes en ayuntamientos



▲ Las figuras municipales fueron acordadas en Consejo General.
Foto Gerardo García

GERARDO GARCÍA

A menos de dos meses de iniciar las campañas electorales, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) estableció el número de integrantes en los 125 ayuntamientos para el periodo 2025-2027, que consideró el Censo Poblacional y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Con este acuerdo, los siete partidos que participan en las dos alianzas electorales, y Movimiento Ciudadano (MC) deberán integrar sus planillas municipales.

El IEEM determinó que, del total de espacios, deberán considerarse 50 por ciento de propietarios y suplentes de un mismo género.

La integración del número de integrantes de los ayuntamientos se

divide en tres bloques.

El primero prevé que en municipios con menos de 150 mil habitantes debe existir un presidente, una sindicatura y cuatro regidurías por mayoría relativa (MR), además de tres regidurías por representación proporcional (RP).

El segundo de 150 mil y hasta 500 mil habitantes contempla un presidente, una sindicatura y cinco regidurías de MR, sumado a cuatro regidurías de RP.

Y finalmente los que tengan más de 500 mil habitantes deberán contar con un presidente, una sindicatura, cinco regidurías de MR, así como cuatro regidurías de RP.

Por otra parte, también el órgano electoral avaló el Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, mecanismo mediante el cual se da protección a las mujeres que competirán por algún cargo de elección popular.

Para este proceso habrá alrededor de 13 mil candidaturas en las que se aplicarán, por primera vez, acciones afirmativas para garantizar que distintas comunidades accedan a candidaturas.

Aprueba IEEM integración de ayuntamientos 2025-2027

Contarán con presidencia, sindicaturas y regidurías, cuyo número se determinará por la población que representen

ALMA RODRÍGUEZ

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobó el Acuerdo por el que se establece el número de integrantes que conformarán los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027.

De acuerdo con el artículo 117 de la Constitución Local, los ayuntamientos se integrarán con una jefatura de asamblea que se denominará presidencia municipal y con sindicaturas y regidurías, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen.

Para ello, se tomaron en cuenta los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, por ser el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Conforme al Código Electoral del Estado de México (CEEM), los municipios de más de 500 mil habitantes, se conformarán por 15 integrantes: por una presidencia municipal, una sindicatura y siete regidurías por principio de mayoría relativa; así como por una sindicatura y cinco regidurías asignadas según el principio de representación proporcional.

En ese supuesto de encuentran 11 municipios: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac,



FOTO: ESPECIAL

APUNTE CÓDIGO ELECTORAL

- Más de 500 mil habitantes, se conformarán por 15 integrantes
- Más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes, por 11 integrantes
- 96 municipios tendrán 9 integrantes, al contar con menos de 150 mil pobladores

Tlalnepantla, Toluca y Tultitlán.

Los municipios de más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes, por 11 integrantes: una presidencia municipal, una sindicatura y cinco regidurías, electas por planilla según el principio de mayoría relativa, y cuatro regidurías asignadas según el principio de representación proporcional, en ese supuesto está: Acolman, Almoloya de Juárez, Coacalco, Chalco, Cuautitlán, Chicoloapan, Huehuetoca, Huixquilucan, Lerma, Ixtlahuaca, Metepec, Nicolás Romero, La Paz, Texcoco, Tultepec, Zinacantepec, Zumpango y Valle de Chalco.

Mientras que los 96 municipios restan-

tes tendrán 9 integrantes, al contar con menos de 150 mil habitantes, integrándose por una presidencia municipal, una sindicatura y cuatro regidurías de mayoría relativa, y tres regidurías de representación proporcional.

Por otra parte, el órgano electoral local también aprobó el Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Local 2024, iniciativa que tiene como propósito identificar y dar seguimiento a posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Aprueba IEEM la conformación de los 125 Ayuntamientos

11 municipios tendrán 15 ediles; 18 Ayuntamientos 11 integrantes y 96 municipios 9 ediles

Lilia González

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el acuerdo por el que se establece el número de integrantes que conformarán los 125 Ayuntamientos del Estado de México para el periodo Constitucional 2025-2027, ello considerando su tamaño poblacional.

Se determinó que en los municipios más grandes, con más de 500 mil habitantes, su integración sea por 15 ediles: un presidente o presidenta municipal, una sindicatura y siete regidurías de mayoría relativa; así como una sindicatura y cinco regidurías asignadas por el principio de representación proporcional.

En este sentido, son 11 los Ayuntamientos contemplados en este apartado: Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla, Toluca y Tultitlán.

Además se establece que son 18 municipios de más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes, que tendrán 11 integrantes: una presidencia municipal, una sindicatura y cinco regidurías de mayoría relativa, y cuatro regidurías de representación proporcional.

En este apartado se contempla a: Acolman, Almoloya de Juárez, Coacalco, Chalco, Cuautitlán, Chicoloapan, Huehuetoca, Huixquilucan, Lerma, Ixtlahuaca, Metepec, Nicolás Romero, La Paz, Texcoco, Tultepec, Zinacantepec, Zumpango y Valle de Chalco.

De igual manera se determinó que los 96

municipios restantes se integrarán por 9 ediles: una presidencia municipal, una sindicatura y cuatro regidurías de mayoría relativa, y tres regidurías de representación proporcional, ello al contar con menos de 150 mil habitantes.

Como parte de la sesión, el Consejo General del IEEM aprobó el Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Local 2024.

En este sentido se explicó que lo anterior es una iniciativa que tiene como propósito identificar y dar seguimiento a posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde se pueden incorporar candidatas e integrantes de Ayuntamientos.

